



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ**

Dieciocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1228.

RADICADO. 05360 31 03 001 2014 00054 00

De conformidad con el escrito que antecede, se reconoce personería a la profesional del derecho KAREN VIVIANA ARMENTA MAESTRE con T.P. N° 172.582 del C. S. de la J. en representación de la demandante INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, de conformidad con el poder conferido. (Anexo N° 08 expediente digital).

De otro lado, de la revisión de las actuaciones surtidas dentro del proceso de la referencia, se observa que las partes no han procedido a diligenciar la comunicación ordenada mediante providencia del 07 de diciembre de 2020, mediante la cual se ordenó comunicar la designación de los peritos al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por lo que se les REQUIERE para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 25 fijado en la página web de la rama judicial el 23 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:

**SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96837805d66fa47943043d33aadadc7b475ed26d29ab3d291a33e44ada2305bc**
Documento generado en 22/06/2021 10:37:12 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**